

A la Junta Directiva de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Opinión

He auditado los estados financieros separados de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICA por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (Pymes) en Colombia

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por mí con una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la FUNDACION, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 , así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por la FUNDACION, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no debo expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También: Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19, tal como lo indica la Administración en las notas 1 y 18 de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros , y la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS ha efectuado la liquidación y

pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Por otra parte, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la entidad; Estatutos; Actas del Consejo de Fundadores y de Junta Directiva. Y otra documentación relevante.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, teniendo en cuenta la estructura organizacional actual de la Fundación.



ORLANDO A. DELGADO RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. N° 2852-T
Marzo 1 de 2021
Calle 126 # 52^a-96 Apto. 536
Bogotá Colombia.



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



ÍNDICE

Estados Financieros

Estados de la situación financiera	3
Estados de resultados integral	4
Estados de cambios en el fondo social	5
Estados de flujos de efectivo.....	6
Notas a los estados financieros.....	7

**FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos)**

ACTIVO	NOTA	DICIEMBRE		PASIVO	NOTA	DICIEMBRE	
		2020	2019			2020	2019
Activo corriente				Pasivo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	Nota 7	1.681	104.468	Cuentas por pagar	Nota 10	4.339	5.710
Deudores	Nota 8	52.407	0	Obligaciones laborales	Nota 11	0	16.536
Anticipo Contratistas		0	3.665	Impuestos por pagar	Nota 12	884	777
Total activo corriente		54.088	108.133	Contratos de servicio en ejecución	Nota 13	1.700	40.823
				Total Pasivo Corriente		6.923	63.846
Activo no corriente				Total Pasivo		6.923	63.846
Propiedad planta y equipo	Nota 9			FONDO SOCIAL			
Equipo de oficina		20.939	20.939	Capital asignado		6.496	6.496
Equipo de comunicaciones y computo		11.048	11.048	Excedentes o déficit de ejercicios anteriores		0	0
Equipo de telecomunicaciones		1.263	1.263	Excedentes o déficit del ejercicio		52.149	51.365
Depreciacion acumulada		-21.770	-19.676	Total Fondo Social	Nota 14	58.645	57.861
Total propiedad plata y equipo		11.480	13.574	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		65.568	121.707
Total Activos		65.568	121.707				



AIDE CRISTANCHO MORENO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIDE CRISTANCHO MORENO
Contador
T.P. No. 12814-T
(Ver certificación adjunta)



ORLANDO A. DELGADO RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. No. 2852-T
(Ver informe adjunto)

**FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos)**

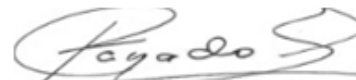
	NOTAS	2020	DICIEMBRE 31 2019
INGRESOS			
Ingresos por ejecucion de convenios		88.336	173.472
Ingresos Operacionales - Donaciones		52.406	-
Ingresos Donaciones Fundacion Trust For The Americas WC		19.226	109.471
Total Ingresos	Nota 15	159.968	282.943
Costos de Convenios	Nota 16	(79.104)	(193.684)
Gastos Administración	Nota 17	(26.022)	(35.072)
EXCEDENTE OPERACIONAL		54.842	54.187
OTROS INGRESOS			
Financieros			
Recuperaciones Otros Costos y Gastos			3.208
Utilidad en venta propiedad planta y equipo		-	834
Total Otros Ingresos		-	4.042
OTROS EGRESOS			
Financieros		(2.693)	(6.864)
Diversos			
Total Otros Egresos		(2.693)	(6.864)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		52.149	51.365



AIDE CRISTANCHO MORENO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIDE CRISTANCHO MORENO
Contador
T.P. No.12814-T
(Ver certificación adjunta)



ORLANDO A. DELGADO RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. No. 2852-T
(Ver informe adjunto)

FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos)

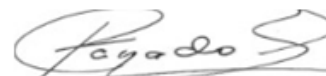
Flujo de efectivo de las actividades de operación:	Año terminado el	
	2020	31 de diciembre de 2019
Excedente o Pérdida del periodo	52.149	50.531
Utilidad en venta de de equipo de oficina	-	834
Depreciación	2.094	6.230
Efectivo Generado en operación	54.243	57.595
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	(48.742)	42.849
Propiedad planta y Equipo	-	(1.594)
Otros pasivos	(39.123)	(21.852)
Cuentas por pagar	(17.907)	(121.287)
Impuestos, gravámenes y tasas	107	661
Obligaciones laborales	-	1.740
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	(51.422)	(41.888)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Obligaciones financieras		
Disminución de fondo social	(51.365)	(169.374)
Incremento de fondo social		51.365
Efectivo neto generado por actividades de financiación	(51.365)	(118.009)
Aumento neto del efectivo	- 102.787	- 159.897
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	104.468	264.364
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1.681	104.467



AIDE CRISTANCHO MORENO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIDE CRISTANCHO MORENO
Contador
T.P. No. 12814-T
(Ver certificación adjunta)



ORLANDO DELGADO RIVERA
Revisor Fiscal
TP No. 2852-T
(Ver informe adjunto)

**FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos)**

	Fondo Social		Movimientos Año 2020		Total Fondo Social Neto
	Saldo 31/12/2019		Disminución	Incremento	Saldo 2020
Fondo Social	6.496				6.496
Excedentes/ deficit neto del año	51.365	(51.365)			-
Resultado Ejercicio	-	-		52.149	52.149
Saldos al 31 de Diciembre	57.861	(51.365)		52.149	58.645



AIDE CRISTANCHO MORENO

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

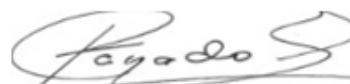


AIDE CRISTANCHO MORENO

Contador

T.P. No. 12814

(Ver certificación adjunta)



ORLANDO A. DELGADO RIVERA

Revisor Fiscal

T.P. No. 2852-T

(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto las tasas de cambio y valores en otras monedas)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Información de la entidad que reporta

La FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS es una entidad sin ánimo de lucro que mediante documento privado No.00001 del 2 de abril de 2007, otorgado en asamblea constitutiva inscrita en cámara de comercio el 3 de abril de 2007; bajo el número 00114676 del libro primero de las entidades sin ánimo de lucro fue inscrita la entidad denominada FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS. La Fundación dentro de su objeto social tiene: promover el desarrollo integral, combatir la pobreza en el hemisferio occidental especialmente en la república de Colombia, a través de programas, proyectos y actividades que contengan los principios y mandatos establecidos en las cartas y acuerdos de la organización de Estados Americanos (OEA), incluyendo la carta democrática interamericana, la convención interamericana contra la corrupción y la convención americana sobre derechos humanos, enfocándose, entre otras cosas en el desarrollo social y la creación de empleo productivo, educación, diversificación e integración económica, libertad y acceso al mercado, intercambio científico y tecnológico, fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la sociedad civil, turismo, desarrollo sostenible y protección al medio ambiente y la cultura.

La Fundación Trust For The Américas en Colombia actúa como entidad adscrita a Trust for the Américas establecida en Washington, entidad no gubernamental afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y constituida bajo la disposición 501(c) (3) del código de impuestos de los Estados Unidos de América. Fue establecida en 1997 a fin de promover la participación de los sectores público y privado en programas de desarrollo y alto impacto social en América Latina y el Caribe. La Fundación ejecuta sus programas a través de socios implementadores locales. Nuestras iniciativas buscan brindar acceso a mayores oportunidades económicas para todos los habitantes del continente, promoviendo para este fin la inclusión social y la buena gobernabilidad. La gestión de La Fundación en el país está apoyada por importantes empresas del sector privado.

Durante el año 2020, las actividades de la Fundación se vieron disminuidas como consecuencia de la pandemia del Covid 19, que conllevó a medidas de confinamientos desde marzo 2020 para evitar la propagación masiva de la pandemia, lo cual afectó la consecución de recursos para la implementación de nuevos proyectos durante el año.

La Fundación adelantó el proceso de permanencia, para las entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial, según lo establecido en el decreto 2050 de diciembre 2017; y continúa calificada bajo este régimen.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados de Resultados Integral, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.
- Estado de Cambios en el Fondo Social, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia - NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB. Y las políticas contables establecidas por La Fundación.

2.3. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

2.4. Moneda funcional

La moneda funcional de LA FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en peso colombiano (COP).

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

3.1 Bases de preparación y períodos contables

La Fundación ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).
- A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La administración de La Fundación también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por la industria, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, unificado junto con las demás normas internacionales en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, requiere que la Fundación aplique las NIIF para las PYMES a nivel de registro a partir del 1 de enero de 2016 (Año de la adopción), es de aclarar que pertenecen al grupo 2.

3.2 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo, incluye caja menor; con el dinero de este fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía y en la parte bancaria, La Fundación posee cuentas corrientes en el banco de Bogotá.

Al corte de la presentación de estados financieros no existe efectivo restringido alguno.

3.3 Estado de flujo de efectivo

Para los efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, estos se presentan clasificados en las siguientes actividades:

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de La Fundación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: constituyen las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.4 Propiedades, Planta y Equipo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Una entidad mide todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente.

La vida útil de los activos establecida en la política contable de La Fundación es:

- Muebles y enseres: 10 Años
- Equipo de Cómputo: 3 Años
- Equipo de comunicaciones: 3 Años

3.5 Deterioro de activos no financieros

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros supera al valor recuperable.

Una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser reversada si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable y sólo hasta el monto previamente reconocido.

Para efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor de los activos, éstos se agrupan al nivel más bajo en el cual existen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, excluyendo la plusvalía, que presentan deterioro deben ser evaluados en forma anual para determinar si se debe revertir la pérdida.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

3.6 Activos Intangibles

Los activos intangibles se componen por las licencias los cuales se encuentran valorizados al costo de adquisición. La entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Estos activos se amortizan linealmente en la cantidad de años que se espera rindan beneficios a la entidad.

Por otro lado, es importante agregar que en adelante las vidas útiles de las licencias u otros activos intangibles que surjan a futuro para ser registrados por La Fundación, serán asignadas de acuerdo con la duración del contrato o vigencia de las mismas; en caso de no poderse determinar de manera fiable, será asignada de acuerdo con lo estipulado en la sección 18.

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

En registros posteriores, se asegurará que no se incluya en los activos intangibles, costos y gastos que no son susceptibles de capitalización y que cualquier cargo diferido, sea reconocido adecuadamente; de ser un activo, deberá cumplir las características de esta sección, o en caso contrario se registrara como gasto del periodo.

3.7 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

3.8 Impuesto a las ganancias

La Fundación determina el impuesto a las ganancias o corriente, sobre las bases imponibles determinadas de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, vigentes en cada período.

3.9 Otras provisiones corrientes

La Fundación solo reconocerá una provisión cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse obligaciones cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran como provisiones por el valor presente del importe más probable que La Fundación deberá desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la ejecución de convenios, donaciones y contratos de servicios en el curso ordinario de las actividades de La Fundación. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado y se registran cuando han sido efectivamente prestadas.

La Fundación reconoce los ingresos cuando:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que La Fundación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

3.11 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de La Fundación.

NOTA 4- USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, exige que se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para La Fundación:

Cálculo de depreciación y amortización, y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos como los activos intangibles con vida útil definida son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por La Fundación. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario cada tres años.

Litigios y contingencias

La Fundación evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo a las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la administración de La Fundación y los respectivos abogados han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.

Gestión de Riesgos

En virtud de sus operaciones la Fundación está expuesta al siguiente riesgo financiero:

- Riesgo de liquidez

De forma común con todos los demás negocios, La Fundación está expuesta a riesgos que surgen del uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos de La Fundación para administrar los riesgos y métodos utilizados para medirlos. Información cuantitativa adicional respecto a dichos riesgos se presenta a lo largo de estos estados financieros.

No ha habido cambios sustantivos en la exposición de La Fundación a los riesgos de instrumentos financieros, sus objetivos, políticas y procesos para administrar dichos riesgos o los métodos utilizados para medirlos desde los períodos previos, a menos que se señale lo contrario en esta nota.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por La Fundación, de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar comerciales
- Efectivo
- Cuentas por pagar comerciales y de otro tipo

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez surge de la administración de La Fundación del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de suerte principal sobre sus instrumentos de deuda. Éste es el riesgo que La Fundación encontrará difícil al cumplir con sus obligaciones financieras al vencimiento.

La política de La Fundación es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento.

NOTA 5- CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para la PYMES).

NOTA 6- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las enmiendas publicadas y adoptadas son el pronunciamiento oficial de las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida)

El 28 de diciembre de 2018 se emitió el Decreto 2483 del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones.

Listado de modificaciones por sección de la NIIF para las PYMES:

Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades:

- Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas.
- Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales:

- Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).
- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 [véase la modificación 14] y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]

Sección 4 Estado de Situación Financiera:

- Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].
- Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12(a) (iv)].

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados:

- Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5(e)(ii)]
- Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re-clasificables al resultado del periodo sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011 [véase el párrafo 5.5(g)]
- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23] y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase la modificación 44).

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:

- Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio basada en Mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010 (véanse los párrafos 6,2 y 6.3).

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores:

- Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo:

- Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

- Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).
- Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e)(iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 [véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).

Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía:

- Modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20) [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19 (véase la modificación 27).]

Sección 22 Pasivos y Patrimonio:

- Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Glosarios (definiciones nuevas):

Además de las definiciones nuevas que se añaden al glosario como resultado de las otras modificaciones, se han propuesto las siguientes definiciones nuevas:

- mercado activo;
- familiares cercanos a una persona;
- negocio en el extranjero;
- pagos mínimos del arrendamiento; y
- costos de transacción

NOTA 7- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El detalle del efectivo se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Caja Menor	400	400
Bancos	1.281	104.068
TOTAL	1.681	104.468

No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo y efectivo equivalente.

El efectivo y equivalente al efectivo se encuentra mantenido en pesos colombianos.

NOTA 8- DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Anticipo a Contratistas	0	3.665
Deudores Nacionales Postobón	52.407	0
TOTAL	52.407	3.665

NOTA 9 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El detalle de los equipos se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Equipo de oficina	20.939	20.939
Equipo de comunicaciones y computo	11.048	11.048
Equipo de telecomunicaciones	1.263	1.263
Depreciación Acumulada	-21.770	-19.676
TOTAL	11.480	13.574

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se componen de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Honorarios	4.266	4.924
Acreedores varios	0	54
Retención en la Fuente	0	679
Impuesto ICA Retenido	73	53
TOTAL	4.339	5.710

A diciembre 31 de 2020 los pasivos corrientes están representados por los costos y gastos por pagar de acuerdo con el programa que los generó, así como los impuestos por pagar representados por la retención en la fuente, la retención de ICA.

NOTA 11 - OBLIGACIONES LABORALES

Los Beneficios a Empleados presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Vacaciones	0	7.800
Cesantías	0	7.800
Intereses a las cesantías	0	936
Total beneficios a empleados	0	16.536

Se registra el pasivo generado por la vinculación laboral por concepto de vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías pendientes de pago para la directora de La Fundación, de acuerdo con la normatividad vigente. Para el año 2020 no se presentan empleados vigentes a 31 de diciembre, razón por la cual no existe obligaciones laborales.

NOTA 12 -IMPUESTOS POR PAGAR

El pasivo por impuesto corriente se genera por los ingresos recibidos y está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Impuesto sobre las ventas	854	0
Impuesto de Industria y Comercio	30	777
TOTAL	884	777

La Fundación por pertenecer al régimen tributario especial, no realiza provisión del impuesto a la renta ya que realizan actividades encaminadas a generar bienestar para la comunidad y el Estado le otorga beneficios tributarios especiales, por cuanto cumplan con todos los requisitos previamente establecidos en la ley.

El artículo 358 de ET, consagra que el beneficio neto o excedente, tendrá carácter de exento cuando se destine directamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, y/o se constituya una asignación permanente.

De acuerdo con el artículo 19 de Estatuto Tributario Colombiano, pertenecen a este régimen las siguientes personas o entidades: Las Corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, siempre que su objeto social principal y sus recursos estén destinados a actividades de salud, deporte, educación formal, cultural, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o programas de desarrollo social, dichas actividades deben ser de interés general y los excedentes generados en cada periodo deberán ser reinvertidos en su objeto social principal.

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Convenio de Colaboración Fundación Postobón	0	40.823
Contrato de servicio en ejecución	1.700	0
TOTAL	1.700	40.823

En esta cuenta se registran los valores correspondientes a los Ingresos recibidos por los Convenios y que no se han ejecutado.

NOTA 14 - FONDO SOCIAL

FONDO SOCIAL EMITIDO

El capital emitido a 31 de diciembre se compone de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Fondo Social asignado	6.496	6.496
Total fondo social emitido	6.496	6.496

EXCEDENTES (PÉRDIDAS) ACUMULADAS

Los excedentes netos del 2019 fueron utilizados según autorización de la Junta Directiva en el Acta 19 y en el Acta 14 de Consejo de Fundadores, del 26 de marzo de 2020, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto social de la Fundación.

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Excedentes o déficit de ejercicios anteriores	0	51.365
Excedentes o déficit del ejercicio	52.149	0
TOTAL	52.149	51.365

Los excedentes netos del 2019 fueron utilizados según autorización del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva, (acta 14 del Consejo de Fundadores y acta 19 de Junta Directiva del 26 de marzo del 2020), en acciones propias del desarrollo del objeto social de la Fundación, se contribuyó al convenio de colaboración para la implementación de la segunda fase del proyecto “Fortalecimiento institucional de las organizaciones cultivadoras de mango orgánico en los municipio de Santa Catalina y Santa Rosa de Lima del departamento de Bolívar, así:

Concepto	Valor
Contrapartida en el desarrollo de la segunda fase del proyecto Fortalecimiento organizacional y técnico de las asociaciones del APROAC Y ORGANIFRUT de los municipios de Santa Catalina y Santa Rosa de Lima.	51.365
TOTAL	51.365

NOTA 15 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarios se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
CONVENIOS		
Contrato de servicios OIM PSPJ 2691 CM 353-A		149.475
Convenio de Colaboración Fundación Postobón	84.036	23.996
Orden de Servicio Fundación Postobón	4.300	0
DONACIONES		
Gaseosas Posada Tobón S.A.	52.406	109.472
Fundación Trust For The Americas Washington	19.226	
	159.968	282.943

La Fundación registró ingresos por la ejecución del Convenio de Colaboración celebrado con la Fundación Postobón, por la orden de Servicio suscrita con Fundación Postobón, por la Donación de Gaseosas Posada Tobon S.A., y por el valor de la Donación realizada por el Trust WC, para los gastos administrativos de la Fundación Trust en Colombia.

NOTA 16 - COSTOS DE CONVENIOS

En este rubro se registran los gastos correspondientes a los convenios de La Fundación. El detalle se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
De personal	17.323	57.978
Honorarios	43.341	117.723
Por servicios	220	1.008
Seguros	0	266
Viaje	1.217	12.739
Diversos	17.003	3.970
Total costos de convenios	79.104	193.684

NOTA 17 - GASTOS ADMINISTRACION

En este rubro se registra los costos correspondientes a sostenimiento y la operación de La Fundación. Y se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Concepto	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
De personal	819	13.884
Honorarios	17.274	3.700
Impuestos	734	777
Arrendamientos	2.402	4.693
Servicios	248	0
Otros	0	650
Legales	1.394	1.320
Diversos	1.894	5.522
Mantenimiento Equipo	210	353
Depreciaciones	1.047	4.173
Total gastos de operación	26.022	35.072

NOTA 18 - NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha la que supone que La Fundación podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios sobre sus obligaciones.

La NIIF para las PYMES. Sección 3.8 La administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la entidad de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, según se describiera anteriormente, la administración tiene expectativa razonable de que La Fundación tiene recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Si por algún motivo la entidad no puede continuar como negocio en marcha esto podría tener un impacto en la capacidad de la entidad de realizar activos a sus valores reconocidos, otros activos intangibles y cancelar pasivos durante el curso normal del negocio a los montos valuados en los estados financieros individuales.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

La administración de La Fundación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros que lo pudiesen afectar significativamente.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La suscrita Representante Legal y Contador de La Fundación Trust Fort the Américas

CERTIFICA:

Que en forma previa he verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS al 31 de diciembre de 2020 conforme a las normas, que así lo regulan, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación a diciembre 31 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifiesto lo siguiente:

Los activos y pasivos de La Fundación existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente.

Todos los hechos económicos han sido reconocidos.

Los activos representan derechos y los pasivos obligaciones, obtenidos o a cargo de La Fundación.

Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Cordialmente,



Aidé Cristancho Moreno
Representante Legal - Contador
C.C. 51.560.425
T.P. 12814 - T



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS, COLOMBIA
Marzo de 2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS 2020 5

INICIATIVAS Y PROPUESTAS REALIZADAS EN COLOMBIA 2020..... 7

OTRAS INCITIVAS 8

REPORTE DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA 9

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN COLOMBIA 2020 9

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 11

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL AÑO 2019 12

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2020, Trust continuó su operación ejecutando el contrato de Colaboración suscrito con la FUNDACIÓN POSTOBON, con el objeto de seguir con el fortalecimiento de la gobernanza de las organizaciones de productores de mango, e incentivar la tecnificación del cultivo orgánico del mango e Hilaza en los municipios de Santa Catalina y Santa Rosa de Lima del departamento de Bolívar Colombia, e inicio la elaboración del Diagnostico Predial Participativo de los sistemas productivos de mango de Hilaza orgánico para las organizaciones APROAC del municipio de Clemencia y ORGANIFRUIT del Municipio del Santa Rasa de Lima, para promocionar las buenas prácticas agrícolas en la zona.

A partir de marzo de 2020, en Colombia al igual que en todo el mundo se enfrenta la Pandemia COVID19, situación sin precedentes recientes, que implicó el cierre inicialmente por tres meses de todas las actividades socioeconómicas, por ende, la parálisis de toda actividad productiva, de desarrollo social y de movilidad de las personas, con excepción de algunas de las actividades esenciales de alimentación y salud.

Posterior al primer cierre de tres meses vinieron nuevas cuarentenas y otras medidas de preventivas, como consecuencia del incremento de los contagios y la saturación de las unidades de cuidados intensivos.

Esta situación repercutió de manera directa en el desarrollo de proyectos sociales en la Fundación Trust for the Americas, limitando el adecuado desarrollo de su objeto social por la falta de acceso a recursos para nuevos proyectos, porque los cierres trajeron como consecuencia la parálisis de las actividades de desarrollo social, pues el Gobierno tuvo que dar prioridad a la atención de la emergencia sanitaria, muchas empresas cerraron, el desempleo alcanzo un índice de 22%, y las entidades de cooperación enfocaron sus esfuerzos en la seguridad alimentaria, aplazando las demás iniciativas de desarrollo social.

No obstante, Trust for the Americas que ya venía adoptando el trabajo colaborativo a través de las TIC, inicio la estrategia de reunirse virtualmente

con posibles donantes y aliados en búsqueda de recursos con el apoyo decidido de Linda Eddleman y Katia Caderón y Maria Emma Ardila.

Se realizó reuniones con entidades como Prosperidad Social, Caja de Compensación Familiar - CONFANDI, Empresa de Confecciones de Arturo Calle - Co&Tex, Despacho de la Primera Dama, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, LENOVO, Fundación POSTOBON, Gobernación de la Guajira Y ADAPTA entre otras.

Se presentó proyectos para atender convocatorias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Por iniciativa del equipo de trabajo del proyecto VIVE, en México, presentó la propuesta “Mujeres líderes y emprendedoras de su futuro”. La cual no nos fue aprobada, y aplicamos a las licitaciones públicas REDVOUCLION y CIUDADANIA DIGITAL del Fondo de tecnologías para la Información y las Comunicaciones – FONTIC, del Ministerio de las Tecnologías para la Información y las Comunicaciones - MINTIC, las cuales tampoco fueron seleccionadas.

La Fundación cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Colombiano (Ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2107) obteniendo la calificación de permanencia en el régimen tributario especial, que establece que las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL calificadas por la DIAN, seguirán pagando impuesto de renta sobre los excedentes no apropiados para el desarrollo de su objeto social, a la tarifa del 20%.

Los Estados financieros correspondientes al año 2020, fueron auditados por el revisor fiscal de la Fundación con la emisión de dictamen sin salvedades. Además, fueron remitidos a la OEA, para revisión final.

La expectativa para el año fiscal de 2021, es que se supere la pandemia del COVID19, iniciando el proceso de reactivación económica e implementación de parte del Estado y del sector privado el desarrollo de programas sociales, para seguir gestionado la consecución de proyectos con miras a lograr la sostenibilidad de la Fundación en Colombia.

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS 2020

FUNDACION POSTOBON – TRUST

Durante el año 2020 se implementó la segunda fase del proyecto de "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LOS CULTIVADORES DE MANGO ORGÁNICO DE LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA Y SANTA ROSA DE LIMA – DPTO DE BOLIVAR – COLOMBIA", tuvo como propósito de fortalecer la gobernanza y la tecnificación del cultivo orgánico del mango de hilaza de las organizaciones beneficiarias del Programa Hit Social POSTOBÓN departamento de Bolívar, para mejorar los ingresos de las familias campesinas.

PROYECTO FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

COMPONENTE I – FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO TÉCNICO
1 Talleres de 4 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Celebración Navidad Hit Social	4 Talleres de 4 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Diagnostico predial participativo
3 Asambleas de 4 horas <ul style="list-style-type: none">▪ El sentido de la asamblea▪ Diálogo, Negociación y Comunicación▪ Participación y Toma de Decisiones	10 Curso Talleres de 5 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Manejo integrado de plagas y enfermedades
3 mesas de Trabajo de 4 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Socialización y Programación Proyecto▪ Estatutos y Roles▪ Evaluación participativa	5 Curso Talleres de 5 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Elaboración y aplicación de Bioinsumos
	1 Seminario de 3 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Manejo de cosecha y poscosecha del Mago Hilaza

COMPONENTES:

- ORGANIZACIONAL: Promovió en las organizaciones y sus asociados, las buenas prácticas de asociatividad, gobernanza y liderazgo, además de la articulación publico privada para potenciar las acciones del plan de acción a corto, mediano y largo plazo.
- FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL CULTIVO DE MANGO HILAZA ORGÁNICO, apoyo a la identificación de las condiciones técnicas de los cultivos de mango orgánico, para motivar a los productores a reconocer las fortalezas y debilidades de sus sistemas productivos y fortalecer las capacidades técnicas tendientes a garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para su comercialización con POSTOBÓN.



Taller de fortalecimiento organizacional



Fortalecimiento técnico

LOGROS

1. Notorio interés y participación 62 asociados, de los cuales 20 están certificados como productores de mango de hilaza orgánico.
2. Interés en incrementar y/o ampliar el cultivo de mango hilaza.
3. Iniciación del proceso de formalización de las asociaciones APROAC y ORGANIFRUT como beneficiarias del programa Hit Social Postobón.
4. La articulación interinstitucional público privada con el SENA, específicamente del programa AgroSENA, para la implementación de las acciones de fortalecimiento técnico de los productores de mango hilaza orgánico de APROAC y ORGANIFRUT, ha permitido dar mayor sentido, pertinencia y sostenibilidad a las acciones de formación del componente técnico II, del proyecto de fortalecimiento organizacional.
5. Se logra igualmente la articulación con las UMATAS de los municipios focalizados que permita priorizar estas organizaciones como beneficiarias de la oferta institucional municipal y departamental.
6. Los productores de las asociaciones APROAC y ORGANIFRUT de los municipios de Clemencia y Santa Rosa participaron en 54 acciones correspondientes a mesas de trabajo, asambleas y talleres, para un total de 244 horas de fortalecimiento implementadas en la ejecución de los componentes organizacional y técnico, del proyecto de fortalecimiento organizacional.

7. Los productores reportan cambios importantes en la aplicación de las buenas prácticas agrícolas – BPA
8. Los camposinos productores de mango observan las ventajas de la asociatividad y manifiestan su interés de asociarse.

INICIATIVAS Y PROPUESTAS REALIZADAS EN COLOMBIA 2020

Como ya se anotó, la pandemia COVID19, afectó significativamente el proceso de consecución de nuevos proyectos para la Fundación Trust for the Americas en Colombia, debido a la desaceleración económica del país, que conllevó al ajuste de prioridades de las áreas de responsabilidad social del sector privado y del Gobierno, para atender las energías sanitarias.

No obstante, continuamos explorando oportunidades con el apoyo de algunos miembros de junta directiva, adelantando reuniones con diferentes entidades público privadas:

PROSPERIDAD SOCIAL

Nos reunimos con directora del Departamento para la Prosperidad Social, Susana Correa, para revisar la posibilidad de continuar con el proyecto de investigación “Apoyo a la transición de jóvenes inscritos en el programa de Jóvenes Acción, del proceso académico a la generación ingresos”, proyecto que quedó pre aprobado en el 2019. La directora manifestó el cambio de prioridades, en el cual no se incluía temas de investigación para la vigencia fiscal de 2020.

Entonces continuamos trabajando con el equipo de la Dirección Inclusión Productiva, en una nueva propuesta para la implementación de un proyecto dentro del programa de Emprendimientos Colectivos, propuesta a la que invitamos a dos estudiantes de doctorado en economía de la Universidad de Stanford. Propuesta que fue de gran interés para Prosperidad Social. Sin embargo, el Gobierno Nacional emitió la ley de emprendimiento 2069 de diciembre 31 de 2020, que unifica el manejo del emprendimiento del país a través de iNNpulsa Colombia. En secuencia el proceso con Prosperidad Social no fue posible concretarlo.

CONFANDI Y COITEX

Continuamos nuestro proceso de reuniones con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CONFANDI (les presentamos una propuesta), y con la Empresa de Confecciones Arturo Calle – COITEX, con miras implementar algún programa de emprendimientos con las metodologías de nuestros programas POETA Y DIA, esta gestión se vio opacada por cambio de prioridades de estas organizaciones como consecuencia de la pandemia.

PROGRAMA SACUDETE

Se continuó explorando las oportunidades de trabajo para implementación del programa SACUDETE con el Despacho de la Primera Dama, y posteriormente con el Instituto

Colombiano de Bienestar familiar ICBF. Esta iniciativa no se pudo concretar porque el programa lo implementó en sus primeras fases el PNUD, y nos informaron que publicarían licitaciones en el 2021.

SENA

Con el SENA se adelantó gestiones para articular iniciativas con el trabajo adelantado con LA Fundación POSTOBON en el fortalecimiento de organizaciones productores de mango de hilaza. En este tema POSTOBON decidió continuar de manera directa la implementación del programa para reducir costos.

LENOVO:

Se adelantó reuniones para revisar la posibilidad de presentar algún proyecto enfocado a hacer parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Esta gestión quedó abierta para hacer seguimiento en el 2021 con la Fundación de LENOVO.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Con apoyo de María Emma Ardila, establecimos contacto con la Gobernación de la Guajira, para explorar la posibilidad de desarrollar un proyecto para la reactivación económica a través del emprendimiento para poblaciones en situación de vulnerabilidad, el cual podría ser financiado con recursos de regalías, se continuará haciendo seguimiento en el 2021.

ATENCION LICITACIONES Y CONVOCATORIAS

En consideración a que la Fundación Trust for the Americas, no cumple con todos los indicadores financieros que se establecen en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas, fue necesario hacer acuerdos de uniones temporales con la Universidad del Área Andina y la Universidad de San Buenaventura, para atender dos licitaciones de Ministerio de las TIC del programa, CIUDADANÍA DIGITAL COP\$1.945,800 millones, presentada el 21 de julio de 2020, no nos fue adjudicada, y REDVOLUCION por COP\$. 1.447.374.313, presentada el 2 de agosto 2020, no nos fue adjudicada.

FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Por iniciativa del equipo de trabajo del proyecto VIVE, en México, presentó la propuesta "Mujeres líderes y emprendedoras de su futuro Y Laboratorios para la Paz" La cual no nos fue aprobada.

OTRAS INICIATIVAS

TELETRABAJO:

Con miras a buscar fuentes de financiación para la operación de la Fundación en Colombia, previa socialización con Trust for the Americas Washington, trabajamos la estructuración de una iniciativa de asesoría a las empresas para el fortalecimiento de las habilidades y

competencias para el teletrabajo. Adelantamos reuniones con ADAPTA con miras a encontrar escenarios de difusión ventas de estos servicios.

Al cabo del tiempo en conversaciones con Trust Washington, se concluyó que una inactiva de esta naturaleza no se ajustaba al objetivo misional del Trust, por lo tanto, se suspendió.

REPORTE DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2020, la contratación de tres consultores requeridos para el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento Organizacional en el departamento de Bolívar, financiado por POSTOBON; el presentante legal, el revisor fiscal, y una persona para gestionar la consecución de nuevos proyectos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN COLOMBIA 2020

INGRESOS

EJECUCION PRESUPUESTO INGRESOS 2020		Presupuesto 2020 USD	Ejecución Presupuesto 2020 USD	Presupuesto 2020 COP \$	Ejecución presupuesto 2020 COP\$	% Ejecución
Ingresos de Programas		\$ 18.707	\$ 43.068	\$ 65.474.100	\$ 150.736.460	230%
Dinero		\$ 18.707	\$ 43.068	\$ 65.474.100	\$ 150.736.460	
POSTOBON	Donación dic 31 2020	-	14.973		52.406.550	
POSTOBON	Proyecto 2° fase	18.707	22.601	65.474.100	79.103.910	
TRUST WASHINGTON	Donación	-			19.226.000	
Operaciones		\$ 17.482	\$ 17.314	\$ 61.186.692	\$ 60.597.342	99%
Dinero		\$ 17.482	\$ 17.314	\$ 61.186.692	\$ 60.597.342	
POSTOBON	Overhead	2.806	2.638	9.821.115	9.231.765	
	EXCEDENTES DEL 2019	14.676	14.676	51.365.577	51.365.577	
Gran Total		\$ 36.189	\$ 60.381	\$ 126.660.792	\$ 211.333.802	167%

Los ingresos 2020 corresponden principalmente a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento organizacional, de los cultivadores de mango en dos municipios del departamento de Bolivar, a una donación por \$52.406.550 recibida de Gaseosas Posada Tobon S.A el 28 de diciembre de 2020.

Dentro del flujo de caja se contó con el valor de los excedentes del año 2019, los cuales fueron aprobados por la asamblea para el desarrollo de las actividades propias de la misión organizacional.

EGRESOS

Tipo de cambio 3500

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	PRESUPUESTO 2020 USD	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020 USD	PRESUPUESTO 2020 COP \$	TOTAL EJECUTADO 2020 COP \$	% Ejecución
Programas (ejecución)	18.707	22.601	65.474.100	79.103.910	121%
Programas actividades en campo					
Postobon . Proyecto ejecutado	18.707	22.601	65.474.100	79.103.910	
Operaciones funcionamiento oficina	23.977	22.880	83.920.000	80.080.758	95%
Personal	8.029	8.242	28.100.000	28.848.645	
Salarios Directora	5.486	5.486	19.200.000	19.200.000	
Prestaciones Sociales directora y seguridad social	2.543	2.757	8.900.000	9.648.645	
Honorarios Consultores	5.543	5.793	19.400.000	20.274.000	
Coordinador Financiero	2.743	2.743	9.600.000	9.600.000	
Consultores	2.800	3.050	9.800.000	10.674.000	
Costos administrativos	4.046	3.048	14.160.000	10.666.365	
Arriendo (bodega)	1.646	1.454	5.760.000	5.089.884	
Comunicaciones	343	127	1.200.000	445.545	
Equipo de oficina (mantenimiento software)	71	181	250.000	634.384	
Materiales, libros y suscripciones	271	288	950.000	1.006.610	
Caja Menor (gatos de transporte y mantenimiento de ofic)	914	-	3.200.000	721.582	
Renovación matrícula mercantil y RUP	657	581	2.300.000	2.034.400	
Impuestos	143	210	500.000	733.960	
otros Servicios administrativos , financieros	6.360	5.798	22.260.000	20.291.748	
Auditoría Anual/Revisoría Fiscal	5.080	4.430	17.780.000	15.504.965	
Costos financieros y bancarios (4x1000 y transferencias)	1.280	769	4.480.000	2.692.927	
Depreciación		598		2.093.856	
Total Egresos	42.684	45.481	149.394.100	159.184.668	107%
Valor excedente 2020	-	14.900		52.149.134	
Gran Total	42.684	60.381	149.394.100	211.333.802	141%

Los egresos corresponden la ejecución de la segunda fase del proyecto Fortalecimiento organizacional, de los cultivadores de mango en dos municipios del departamento de Bolivar, y a los gastos de salarios, honorarios y gastos de administración y sostenibilidad de la Fundación.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021

INGRESOS

PRESUPUESTO INGRESOS ENERO A JUNIO 2021	Presupuesto	Presupuesto
	USD	COP\$
Ingresos de Programas		
POSTOBON - Documento Diagnóstico	1.714	6.000.000
POSTOBON - Donación del 2020 a ejecutar 2021	14.973	52.406.550
Gran total	\$ 16.688	\$ 58.406.550

EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS ENERO A JUNIO 2021	PRESUPUESTO 2021 USD	PRESUPUESTO 2021 COP \$
Programas (ejecución)	1.229	4.300.000
Programas actividades en campo		
Postobon . Docuento Diagnóstico Participativo	1.229	4.300.000
Operaciones funcionamiento oficina	18.147	63.515.000
Personal	-	-
Salarios Directora	-	-
Prestaciones Sociales directora y seguridad social	-	-
Honorarios Consultores	14.229	49.800.000
Coordinador Financiero	2.229	7.800.000
Consultores fundraising	12.000	42.000.000
Costos administrativos	2.333	8.165.000
Arriendo (bodega)	355	1.243.000
Comunicaciones	-	-
Equipo de oficina (mantenimiento software)	429	1.500.000
Materiales, libros y suscripciones	-	-
Caja Menor (gatos de transporte y mantenimiento de ofic)	429	1.500.000
Renovación matricula mercantil y RUP	900	3.150.000
Impuestos	221	772.000
Imprevistos	131	460.000
otros Servicios administrativos , financieros	1.586	5.550.000
Auditoria Anual/Revisoría Fiscal	771	2.700.000
Costos financieros y bancarios (4x1000 y transferencias)	514	1.800.000
Depreciación	300	1.050.000
Total Egresos	19.376	67.815.000
	-	-
Gran Total	19.376	67.815.000

El presupuesto del año 2021, se elaborado considerando los recursos disponibles para la sostenibilidad de la Fundación, sin considerar nuevos proyectos, ya que como se explicó anteriormente por efecto de la pandemia para la Fundación en Colombia. a pesar de las gestiones realizadas no hay proyectos aprobados.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL AÑO 2021

A continuación, se relacionan algunas de las gestiones en las que se ha avanzado para la consecución de nuevos proyectos:

Gestiones en curso	CITIBANK	Proyecto de inclusión etno racial – Proyecto en construcción
	INNpulsar	Gestionar convenio de colaboración para impulsar el emprendimiento social
	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	Impulso económica a través del emprendimiento.
	MICROSOFT	Proyecto Necocli – Pendiente de recibir información de Microsoft para avanzar (German Otálora)
	LENOVO	Explorar proyecto de obras por Impuestos. Se esta Gestionado reunión con al Fundación en Brasil.
	USAID	En revisión alianza con Postobón Microsoft y Trust para gestionar un proyecto

Agradezco a la junta directiva el apoyo y respaldo que ha brindado a mi gestión a lo largo de año, en especial en estos tiempos de crisis que estaos atravesando en el país.


AIDE CRISTANCHO MORENO
Representante Legal

CERTIFICADO

En mi calidad de Revisor Fiscal y con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, hago constar:

1. Que la Fundación Trust For The Americas con Nit 900.144.080-2 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia oficial y con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de abril de 2007, bajo el número 00114676.
2. Que todos los ingresos por donaciones en dinero son depositados en establecimientos financieros debidamente autorizados por la Superintendencia Bancaria.
3. Que la beneficiaria invierte el producto de la presente donación exclusivamente dentro de la República de Colombia para contribuir al desarrollo del objeto social de la Fundación, que es de interés general y a los cuales tiene acceso la comunidad.
4. Que hasta la fecha, la Fundación Trust For The Americas ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de acuerdo con las normas tributarias.
5. Que la Fundación Trust For The Américas con Nit. 900.144.080 en calidad de donación, según comprobantes de ingresos recibió en el año de 2020 de la Fundación TRUST FOR THE AMERICAS, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Washington D.C. Estados Unidos de Norte América la suma de diecinueve millones doscientos veintiséis mil pesos M/te. (\$ 19.226.000) que fueron consignados en el Banco de Bogotá en la cuenta corriente No 115036049, cumpliendo con todas las normales legales y tributarias para las donaciones vigentes en Colombia.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el día 17 de febrero de 2021.



ORLANDO DELGADO R.
Revisor Fiscal
T.P. No 2852-T

En mi calidad de Revisor Fiscal y con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, hago constar:

3. Que la Fundación Trust For The Americas con Nit 900.144.080-2 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia oficial y con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de abril de 2007, bajo el número 00114676.
4. Que todos los ingresos por donaciones en dinero son depositados en establecimientos financieros debidamente autorizados por la Superintendencia Bancaria.
6. Que la beneficiaria invierte el producto de la presente donación exclusivamente dentro de la República de Colombia para contribuir al desarrollo del objeto social de la Fundación, que es de interés general y a los cuales tiene acceso la comunidad.
7. Que hasta la fecha, la Fundación Trust For The Americas ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de acuerdo con las normas tributarias.
8. Que la Fundación Trust For The Américas en calidad de donación, según escritura pública 5660 de la Notaria 16 de Medellín de fecha 28 de diciembre de 2020, recibió en febrero 5 de 2021 de la sociedad GASEOSAS POSADA TOBON S.A. con NIT 890.903.939-5 la suma de quince mil dólares de los EE.UU. equivalente a cincuenta y dos millones cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta pesos M/te.. (\$ 52.406.550) que fueron consignados en el Banco de Bogotá en la cuenta corriente No. 622092385, cumpliendo con todas las normales legales y tributarias para las donaciones vigentes en Colombia.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el día 17 de febrero de 2021.



ORLANDO DELGADO R.

Revisor Fiscal

T.P. No 2852-T

EL suscrito Representante Legal de la fundación TRUST FOR THE AMERICAS con Nit. 900.144.080-2, Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 –Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que, el representante legal, representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

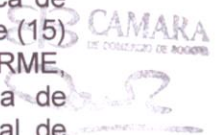
Así mismo, certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



ILBA AIDE CRISTANCHO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 51.560.425

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los 2 días del mes de abril de 2007, en el despacho de la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá D.C., cuyo titular es GUSTAVO COMBATT LACHARME, compareció JORGE ANDRES ESCOBAR GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.594.305 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 98.099 del C.S.J., quien actúa conforme a poder especial amplio y suficiente en nombre y representación de THE TRUST FOR THE AMERICAS, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Washington D C, Estados Unidos de América, como se acredita en el documento expedidos por el gobierno del Distrito de Columbia, Departamento de Asuntos Regulatorios y del Consumidor, Administración de Regulación de Negocios, adjunto, el cual está debidamente legalizado y apostillado.



Quien actuando en las calidades anotadas manifestó:

PRIMERO: Que se presenta ante notario para autenticar el presente documento privado que contiene los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro, que se denominará "FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS" según poder especial amplio y suficiente que faculta al apoderado para realizar todas las gestiones necesarias para la constitución de la fundación mencionada, la cual se registrá por los estatutos que se adoptan a continuación:

ARTICULO 1. NOMBRE.- La entidad que se rige por los presentes estatutos se denominará Fundación Trust for the Americas, tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. Se constituye como una institución sin ánimo de lucro, de utilidad común y su duración será indefinida.

ARTICULO 2. DOMICILIO.- La fundación podrá cambiar su domicilio cuando las circunstancias así lo requieran informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio.

ARTICULO 3. OBJETO.- La fundación tendrá como objeto promover el desarrollo integral, combatir la pobreza en el hemisferio occidental, especialmente en la República de Colombia, a través de programas, proyectos y actividades que contengan los principios y mandatos establecidos en las cartas y acuerdos de la Organización de Estados Americanos, incluyendo la Carta Democrática Interamericana, la Convención Inter Americana contra la Corrupción y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, enfocándose, entre otras cosas en el desarrollo social y la creación de empleo productivo, educación, diversificación e integración económica, libertad y acceso al mercado, intercambio científico y tecnológico, fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la sociedad civil, turismo, desarrollo sostenible y protección al medio ambiente y a la cultura. Para lo anterior, la Fundación propenderá por:

1. Fortalecer el diálogo para el desarrollo;
2. Fortalecer la cooperación para el desarrollo entre las instituciones que operan en el hemisferio occidental;
3. Incrementar el intercambio de conocimiento, información y experiencias;
4. Fortalecer y diversificar el financiamiento de sociedades para el desarrollo;
5. Fortalecer la integración regional y sub regional, y;
6. Solicitar y proveer fondos, servicios y contribuciones en especie para cumplir todos los propósitos arriba mencionados tanto de entidades públicas como privadas.

TRUST1

La fundación será una entidad sin ánimo de lucro. Ningún dividendo o ganancia será distribuida entre los directores, empleados u otras personas naturales excepto cuando la fundación esté autorizada para hacer pagos razonables a personas en razón de sus servicios prestados.

En ningún caso las actividades sustanciales de la fundación consistirán en la divulgación de propaganda o tratará de influenciar la legislación, e igualmente la fundación no deberá participar e intervenir a favor de alguna campaña política o a favor de algún candidato que pretenda acceder a un cargo público.

ARTICULO 4. DIRECCION.- La fundación será administrada y dirigida por el Consejo de Fundadores, la junta directiva y el Director General, quienes trabajarán para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos.

ARTICULO 5. ADMINISTRACION.- La fundación tendrá los siguientes órganos de administración

1. Consejo de Fundadores;
2. Junta directiva;
3. Director General, y;
4. Revisor fiscal.

ARTICULO 6. MIEMBROS.- El Consejo de Fundadores lo forman las personas que firmaron el acta de constitución, siendo la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento. El Consejo de Fundadores está conformado por una sola persona jurídica extranjera cual es Trust for the Americas, con domicilio en la ciudad de Washington D.C.

ARTICULO 7. FUNCIONES.- Son funciones del Consejo de Fundadores:

1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal;
2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros;
3. Determinar la orientación general de la fundación;
4. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación y;
5. Las demás que le señale la ley.

ARTICULO 8. REUNIONES.- El Consejo de Fundadores se reunirá extraordinariamente cada vez que lo acuerden los fundadores o lo solicite la junta directiva o el revisor fiscal y ordinariamente una vez al año en su sede principal, durante los tres primeros meses.

ARTICULO 9. CONVOCATORIA.- La convocatoria para cualquier clase de reunión se hará por escrito firmado por el Director General o en su defecto el presidente de la junta directiva; tratándose de reuniones ordinarias, su convocatoria deberá hacerse por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación y para reuniones extraordinarias la convocatoria deberá hacerse con 5 días comunes.

ARTICULO 10. QUORUM Y DECISIONES.- El consejo sesionará y decidirá con la presencia de por lo menos la mitad más uno del total de fundadores. Esta mayoría será la necesaria para cualquier clase de decisión, tanto del Consejo de Fundadores como de la junta directiva.

ARTICULO 11.-REUNIONES NO PRESENCIALES. Siempre que se pueda probar, habrá reunión de Consejo de Fundadores y de Junta Directiva cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva.

PARAGRAFO: Cuando se trate de comunicaciones sucesivas, éstas deberán ocurrir de manera inmediata de acuerdo al medio empleado. Las disposiciones consagradas en este artículo aplicarán a las reuniones de la Junta Directiva.

83 CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

ARTICULO 12.-LUGAR Y FECHA DE REUNIONES. El Consejo de Fundadores se reunirá en el domicilio principal de la fundación, el día y hora indicados en la convocatoria.

PARAGRAFO.-No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas. Las disposiciones consagradas en este artículo aplicarán a las reuniones de la Junta Directiva.

ARTICULO 13. MIEMBROS.- La junta directiva estará formada por tres miembros principales con sus correspondientes suplentes numéricos elegidos por el Consejo de Fundadores para períodos de (de un año, contados a partir de la fecha de su elección).

ARTICULO 14. FUNCIONES.- Son funciones de la junta directiva:

1. Designar y remover los dignatarios cuya elección no corresponda al Consejo de Fundadores;
2. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación;
3. Delegar en el Director General o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes;
4. Autorizar al Director General para comprar, vender o gravar bienes para celebrar contratos cuyo valor exceda el equivalente en pesos Colombianos a la suma de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000)
5. Convocar por escrito al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente;
6. Presentar al Consejo de Fundadores los informes que éste le solicite;
7. Examinar los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación, y;
8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación,

ARTICULO 15. REUNIONES.- La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten dos de sus miembros, el Director General o el revisor fiscal.

ARTICULO 16.-DIRECTOR GENERAL.-La representación legal y la administración de la fundación corresponden al Director General, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad.

ARTICULO 17.-NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El nombramiento del Director General y su suplente será hecho por la Junta Directiva, para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su período, y podrá recaer en personas que no sean accionistas de la fundación.

ARTICULO 18.-FUNCIONES. El Director ejercerá las siguientes funciones:

TRUST

1. Representar a la fundación ante el Consejo de Fundadores, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional;

2. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la fundación, obteniendo autorización previa de la Junta Directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos, y en especial por lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, y lo señalado en el artículo 19;

3. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar el Consejo de Fundadores, acompañada de sus correspondientes anexos;

4. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la fundación;

5. Convocar al Consejo de Fundadores a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, lo mismo que convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando sea necesario para la administración de la fundación;

6. Presentar a la Junta Directiva para aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la fundación y sus actividades;

7. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva, y;

8. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la fundación.

ARTICULO 19.-LIMITACIONES.-Las siguientes actuaciones en representación de la fundación o para su manejo, requieren aprobación de la Junta Directiva:

1. Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces;
2. Adquisición de compañías, establecimientos de comercio y acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías;
3. Cualquier acto dispositivo de derechos sobre propiedad intelectual, así como la realización de acuerdos de licencia y su modificación o terminación;
4. Efectuar donaciones o promesas de donación;
5. Acuerdos de pensión de cualquier clase, así como el otorgamiento de beneficios extralegales a los trabajadores;
6. Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos y/o pasivos, y;
7. Cualquier acto o contrato que individualmente exceda del equivalente en pesos Colombianos de la suma de Cinco Mil Dólares (USD\$5.000) de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio representativa del mercado vigente al momento de la operación.

ARTÍCULO 20 - REVISOR FISCAL Y SUS FUNCIONES. La Fundación tendrá un revisor fiscal que estará a cargo de ejercer la vigilancia de la fundación con las siguientes facultades y obligaciones:

TRUST

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la fundación se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva;

2. Dar oportuna cuenta, por escrito, al Consejo de Fundadores, a la Junta Directiva o al Director General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la fundación;

CAJ CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

3. Cooperar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la fundación y las actas de las reuniones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva, y por que se conserven debidamente la correspondencia de la fundación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores;

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;

8. Convocar al Consejo de Fundadores a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y;

9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 21.- NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El revisor fiscal será elegido por el Consejo de Fundadores, para un período igual al de la Junta Directiva, esto es por un (1) año; elección para la cual se tendrán en cuenta las incompatibilidades previstas por la Ley.

El revisor fiscal podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su período.

ARTICULO 22. Patrimonio.- El patrimonio inicial de la fundación será el equivalente en Pesos Colombianos a tres mil dólares americanos (US \$3.000) y estará integrado por:

1. Las donaciones de los fundadores;
2. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas;
3. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas;
4. Los beneficios que obtenga de sus actividades;
5. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación;

ARTICULO 23. ADMINISTRACION.- La organización y administración del patrimonio de la fundación estarán a cargo del Consejo de Fundadores, el cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en cuenta de ahorros o corriente y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTICULO 24. DISOLUCIÓN.- La fundación se disolverá y liquidará:

TRUBO vencimiento del término de duración;

2. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos;
3. Por decisión de autoridad competente;
4. Por decisión de los fundadores, tomada en reunión del Consejo de Fundadores con el quórum requerido según los presentes estatutos, o;
5. Por las demás causales señaladas en la ley.

ARTICULO 25. LIQUIDADOR.- Decretada la disolución, el Consejo de Fundadores procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el último Director General inscrito en la cámara de comercio competente.

ARTICULO 26. DONACIÓN.- Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO UNICO TRANSITORIO: Las siguientes personas serán designadas hasta que la fundación decida lo contrario:

DIRECTOR GENERAL:

Dario Soto Abril
C.C. 80.426.975 Usaquen

DIRECTOR GENERAL SUPLENTE:

Juan Gabriel Viana
C.C. 79.940.533 Bogotá

JUNTA DIRECTIVA

MIEMBROS PRINCIPALES

SUSAN BENSON, Ciudadana Americana
Pasaporte No. US 017544687

MARIA EMA ARDILA
C.C. 42.973.915 Medellín

ENRIQUE SEGURA, Ciudadano Americano
Pasaporte No. US 12931078

MIEMBROS SUPLENTE

MARIA ANDREA ALVAREZ
C.C. 52.253.154 Bogotá

TAMARA ALFONSO
C.C. 53.905.063 Bogotá

TRUST1

CAROLINA MARIN
C.C. 52.258.309 Bogotá

REVISOR FISCAL:

ORLANDO ANTONIO DELGADO RIVERA
C.C. 17.164.031 Bogotá
T.P. 2852 - T



Se deja constancia que todas las personas fueron consultadas con anterioridad y han manifestado su aceptación al cargo para los cuales fueron designados.

No siendo otro el objeto de este documento privado, Jorge Andrés Escobar, manifestó que actuando en la condición descrita en el presente documento, acepta en su totalidad el contenido, tal como queda redactado, por encontrarse ajustado a la verdad y en testimonio de su aprobación, firma el presente documento.


Jorge Andrés Escobar Galindo
C.C. 79.594.305 Bogotá
T.P. 98.099 CSJ